



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20225430497051

Fecha: 15-06-2022

20225430497051

Bogotá, D.C.

(543)

Señor (a)

ANÓNIMO

Ciudad

Asunto: Respuesta Derecho de Petición

Referencia: Radicado Orfeo No. 20224601854822

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta que se recibió su petición a través de la cual solicitó: “(...) *revisar la posibilidad de instalar contenedores de basura subterráneos (...)*”. De manera atenta le informamos que la Alcaldía Local de San Cristóbal (ALSC) no tiene competencia respecto a la instalación de contenedores, por lo anterior, y atendiendo que la competencia de su solicitud la tiene la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP), razón por la cual fue trasladada a esa entidad mediante radicado núm. **20225430466491**, a fin de que se realicen las gestiones pertinentes para que se brinde una respuesta de fondo a su requerimiento.

Finalmente, sea esta la oportunidad para manifestarle la disposición de esta administración que está atenta a resolver cualquier requerimiento, información, aclaración y/o alcance a las solicitudes.

Atentamente,

JUAN CARLOS TRIANA RUBIANO

Alcalde Local de San Cristóbal

Proyectó: Jhonatan Orlando Núñez Ferro – Profesional de apoyo área de separación en la fuente

Revisó: Angélica Johanna Patarroyo Londoño – Referente Separación en la fuente

Aprobó: Melquisedec Bernal – Profesional Especializado 222-24 IVC



NOTIFICACIÓN POR AVISO

Atendiendo el hecho de que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política y en el Párrafo Primero del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, 06 JUL 2022, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en la Cartelera del Área Normativa y Jurídica de la Alcaldía Local de San Cristóbal, siendo las Siete de la mañana (7:00 A.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de des fijación, El presente oficio permaneció fijado en la cartelera del área Normativa y jurídica de la Alcaldía Local de San Cristóbal por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija hoy, 12 JUL 2022, siendo las Cuatro y Treinta de la Tarde (4:30 PM.)

